



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas “Software para Prácticas” correspondientes a la actuación Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos (Ref. 111) del IV Plan Propio de Docencia.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria Ref. 111 Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos, en el apartado “Software para Prácticas” considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Software para Prácticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

LA Rectora,

(D.C. 20-01-2026) BOUS 23 de enero 2026

LA VICERECTORA DE DOCENCIA

Fdo. Cristina Mayor Ruiz

Código Seguro De Verificación	rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA==		Fecha	07/09/2026
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA%3D%3D		Página	1/3

Código Seguro De Verificación	6N51yL7/CsiYnhq6SLqjjQ==		Fecha	07/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6N51yL7%2FCsiYnhq6SLqjjQ%3D%3D		Página	1/3

ANEXO I

ACCIÓN REF. 111 - SOFTWARE PARA PRÁCTICAS

SOFTWARE CURSO 2025/26	CENTROS SOLICITANTES	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN/ RENOVACIÓN	COFINANCIACIÓN PLAN PROPIO SIC	VALORACIÓN DE LA AYUDA IV PPD
ADOBE SUITE	FCOM, ETSA, FBA	SIC	13.975,48 €	15.324,52 €
AMOS	FPSICO	SIC	1.483,40 €	1.626,60 €
ANSYS Granta	ETSI, FFIS	SIC	3.480,18 €	3.816,12 €
ARGIS	ETSI, FGEH	SIC	9.975,94 €	10.938,91 €
ATLAS TI	EDU, PSICO	SIC	2.849,36 €	3.124,41 €
CHEMDRAW	FAR, FQUIM	SIC	12.176,59 €	13.351,99 €
CYPE	EPS, ETSIA	SIC	6.925,73 €	7.594,27 €
MATHEMATICA	ETSI, FMAT, FCEYE, FFIS	SIC	33.006,06 €	36.192,13 €
MATLAB	EPS, ETSI, FCEYE, FMAT, FFIS	SIC	52.972,05 €	58.085,43 €
SPSS	EPS, FCOM, FBIO, FCED, FCEYE, FMED, FMAT, FTF, FCT, ETSIA, FPSICO	SIC	8.394,82 €	9.205,18 €
STATGRAPHICS	ETSIA	SIC	675,26 €	740,44 €

Anexo I - Software para prácticas 1

Código Seguro De Verificación	rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA==	Fecha	07/09/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	6N51yL7/CsiYnhq6SLqjjQ==	Fecha	07/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6N51yL7%2FCsiYnhq6SLqjjQ%3D%3D	Página	2/3	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión de ayudas de Software para prácticas, se han priorizado los programas informáticos necesarios, así como del número de licencias, número de estudiantes usuarios y las asignaturas asociadas a dicho software.

Las licencias de software, concedidas en la Resolución, serán concedidas exclusivamente a los Centros, por su carácter docente. Serán adquiridas o renovadas por un periodo fijo correspondiente a un curso académico completo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a utilizar el software adquirido para la realización de las actividades docentes planificadas, ajustados a los términos establecidos en la convocatoria y, en su caso, en la memoria justificativa presentada con la solicitud.

GESTIÓN DE LA AYUDAS

Será el Servicio de Informática y Comunicaciones el que coordinará la adquisición de las licencias de software.

Anexo I - Software para prácticas 2

Código Seguro De Verificación	rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA==	Fecha	07/09/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rYeNNlkB1MuphXawCcBAQA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	6N51yL7/CsiYnhq6SLqjjQ==	Fecha	07/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6N51yL7%2FCsiYnhq6SLqjjQ%3D%3D	Página	3/3	